

PLAN ESTRATEGICO FASEN 2019-2022



1. PRESENTACION DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

1.1 ¿Quiénes somos?

La Federación de Asociaciones de Familias de Personas Sordas de la Región de Murcia, FASEN, se constituyó en el año 1986 para unir a las Asociaciones, sin ánimo de lucro, que en ese momento atendían a la población con discapacidad sensorial de la Región de Murcia. Su objetivo principal es la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva en las distintas etapas de su vida, dando respuesta a sus necesidades en un proceso globalizado.

Los fines de nuestra Federación son los siguientes:

- ✓ La coordinación de las actividades de las Asociaciones federadas mediante el señalamiento de planes y objetivos comunes evitando la dispersión de esfuerzos y procurando una acción unitaria en el ámbito de los fines asumidos por cada asociación.
- ✓ La coordinación del intercambio de información entre Asociaciones federadas de los medios e instrumentos científicos, jurídicos, materiales y de toda índole adecuados al cumplimiento de los fines de aquellas.
- ✓ La divulgación mediante comunicaciones o publicaciones, periódicas o no, de los avances científicos, clínicos y técnicos en el tratamiento de las deficiencias sensoriales.
- ✓ La promoción y creación de centros de (re)habilitación, recuperación y cualesquiera otros que sirvan para la integración, o el concierto con los ya existentes para la prestación de estos servicios a las Asociaciones federadas.
- ✓ El fomento y promoción de las posibilidades laborales existentes y el impulso de otras alternativas distintas.

Actualmente nuestra Federación está formada por dos Asociaciones:

* Asociación de Padres de Niños con Discapacidad Auditiva (APANDA), con sede en Cartagena.

* Asociación de Padres de Niños con Problemas de Audición y Lenguaje (ASPANPAL), con sede en Murcia.

1.2. ¿Cuál es nuestro campo de actividad?

La federación tiene carácter abierto, no quedando restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados/as, sino abierta a cualquier otro posible beneficiario/a que reúna las condiciones y características exigidas por la índole de sus propios fines.

Podrán integrarse a nosotros, aquellas asociaciones de padres/madres de niños/as y demás entidades que careciendo de ánimo de lucro tengan como uno de los fines primordiales de su actividad, el tratamiento, la rehabilitación, la asistencia y la promoción social de los/as niños/as y demás personas afectadas por deficiencias auditivas, así como su integración social y laboral.

1.3. ¿Cuáles son nuestros Órganos de Gobierno?

El Gobierno y la Administración de la Federación son ejercidos por la Asamblea General y por el Comité Ejecutivo respectivamente.

La Asamblea General es el Órgano supremo por el que se gobierna la Federación, y está representada por todos los/as asociados/as y adoptará sus decisiones por acuerdo mayoritario.

1.4. ¿Cuál es nuestro ámbito geográfico?

El ámbito de actuación de la Federación se circunscribe a la Región de Murcia, en el cual realizará principalmente sus actividades.

El domicilio de la Federación se fija en la calle Ronda Ferrol, 6, Centro de Rehabilitación "Príncipe de Asturias", de Cartagena.

1.5. ¿Cuál es nuestra forma jurídica?

La Federación tiene personalidad jurídica propia, independiente de la de sus asociados/as, con los derechos y deberes inherentes a tal personalidad según la legislación en vigor. En consecuencia, gozará de capacidad de obrar, como sujeto de pleno derecho, en el marco de sus actividades.

1.6. ¿Cuáles son nuestra misión y Objetivos como Entidad?

La Misión de FASEN es representar y defender los derechos e intereses globales de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias en el ámbito de la Región de Murcia, ante la Sociedad, Administraciones y demás Instituciones, participando e impulsando con este fin la acción de la Confederación Nacional en las que se integra.

El objetivo fundamental de la federación se contrae a gestionar eficientemente los intereses comunes existentes entre todos/as y cada uno/a de sus asociados/as. De modo que no estará en su ánimo en ningún momento competir con la labor de cualquiera de sus asociados/as o suplantarla; antes al contrario, complementará o suplirá la labor de aquellas, allá donde dichas entidades sean menos eficaces por sí solas.

Se entiende, pues, que lo que la federación procura conjuntamente para todos sus entes asociados, es aquello que cada uno de ellos no puede alcanzar por sí mismo, al menos en la misma medida.

Son además objetivos básicos concretos de la federación los siguientes:

- a) Ofrecer asistencia a las personas con discapacidad auditiva y sus familias, promoviendo oportunamente las reformas en el Ordenamiento jurídico y las acciones de las Administraciones Públicas, conducentes al abordaje global en el tratamiento de la hipoacusia, y a que las prestaciones que se correspondan con la rehabilitación integral adecuada a la discapacidad auditiva que padezca cada persona, sean elevadas al rango de derecho subjetivo, y en calidad de tal pueda ser exigible su cobertura.
- b) Representar y gestionar demandas de las personas con discapacidad auditiva y de sus familias.
- c) Coordinar y fortalecer el Movimiento Asociativo de Padres/madres.
- d) Estimular la formación y la participación de las familias en el proceso habilitador y educativo de su hijo/a sordo/a y en el propio movimiento asociativo.
- e) Promover el diagnóstico y el tratamiento precoz de la sordera.
- f) Mejorar la calidad en la educación que reciben el/la niño/a y el/la joven sordo/a, favoreciendo su integración social.
- g) Fomentar la capacitación profesional y el acceso al empleo de las personas sordas.
- h) Optimizar la formación del profesorado y los especialistas.
- i) Promover y divulgar investigaciones y estudios de interés educativo, médico, técnico y social.

- j) Informar y sensibilizar a la población sorda, a los/as padres/madres, a los/as profesionales, a los/as dirigentes políticos, a las administraciones públicas y a la sociedad, así como eliminar las barreras de comunicación.
- k) Tener en cuenta, como línea transversal de toda la actuación de la Federación, a las mujeres con hijos/as con discapacidad auditiva y a las niñas y mujeres con discapacidad auditiva.

1.7. ¿Cuáles son los principios y valores de nuestra entidad?

FASEN basa su actuación en la democracia interna, la transparencia en su actuación y la solidaridad entre sus miembros.

Además, FASEN se compromete especialmente con los siguientes principios y valores: profesionalidad, fomento del voluntariado, orientación al usuario y sus familias, igualdad de oportunidades, autonomía personal, integración social, respeto a otras opciones y estrategias en el campo de la intervención social, tolerancia, independencia, compromiso, calidad de servicio y gestión.

La Filosofía de Gestión de FASEN se concreta en los siguientes principios:

Los/as Padres/Madres, quienes son el pilar más importante en el diseño de la política de la Federación y a quienes asesoramos y orientamos en todos los aspectos relacionados con la deficiencia auditiva.

Los/as Niños/as y Jóvenes Sordos, son prioritariamente nuestra razón de ser por lo que todas nuestras acciones irán encaminadas a su integración familiar, educativa, laboral y social.

Los miembros de la Federación, quienes encuentran en ella un punto de apoyo, aunque cada uno mantenga su autonomía e independencia de gestión.

La Sociedad, a la que debemos sensibilizar en relación con la deficiencia auditiva y las necesidades y demandas de las personas con discapacidad auditiva y sus familias, con el fin de promover la prevención de la sordera y la eliminación de las barreras de comunicación a partir del diagnóstico precoz, de su tratamiento y de la intervención educativa temprana, favoreciendo el acceso a la lengua oral en los primeros años de vida. Todo ello para lograr su integración y conseguir, en último término, su plena participación social y su accesibilidad en todos los ámbitos.

Las Administraciones, a las que tratamos de hacer más permeables a todas las cuestiones relacionadas con la discapacidad auditiva y a nuestras demandas, reivindicando el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, así como promoviendo su mejora y desarrollo.

2. ANALISIS ESTRATÉGICO

2.1. Análisis de los grupos de interés.

Si algo tenemos que destacar de esta población con discapacidad auditiva es su HETEROGENEIDAD. Incluso con un mismo grado de pérdida auditiva son muchas las variables que intervienen para determinar que el desarrollo de una persona con discapacidad auditiva evolucione de una u otra forma.

Las personas sordas no responden a un único patrón comunicativo, ni mucho menos a un solo modelo de identificación como persona, por lo que será preciso evitar la universalización de conclusiones, propuestas y expresiones generalistas sobre "las personas sordas".

Básicamente, hay que diferenciar entre:

- las personas sordas que comunican en lengua oral y son usuarias de prótesis auditivas (audífonos e implantes cocleares) y consideran esta lengua como su lengua materna, y
- aquellas otras que comunican en lengua de signos y consideran ésta como su lengua materna.

Es esencial, garantizar a las personas con discapacidad auditiva la libertad de elección de la lengua a través de la que quieren comunicar (lengua oral y/o lengua de signos), disponiendo las medidas necesarias que garanticen que tendrán a su alcance los recursos audiológicos, tecnológicos y humanos que en cada caso precisen. Con ello, se estará reconociendo la diversidad existente entre esta población y los derechos de las personas sordas que comunican tanto con lengua oral, como los de las que comunican con lengua de signos.

Entendemos que las medidas a favor de la lengua de signos deben ser ponderadas para que al amparar los derechos y la libertad de las personas sordas usuarias de esta lengua, no se lesionen los del resto de las personas sordas que utilizan la comunicación oral (más de un 98%) y precisan otros recursos para poder hacer efectivos sus derechos.

Por otra parte, estas medidas deberán expresarse haciendo referencia a que se dirigen a las personas sordas que son usuarias de dicha lengua de signos.

3. FORMULACION ESTRATÉGICA

3.1. Definición de estrategias.

Las estrategias concretas formuladas por nuestra Federación son las siguientes:

- ✓ Atención a las personas con deficiencias auditivas de la Región de Murcia y sus familias
- ✓ Apoyo y Potenciación al desarrollo de las Asociaciones de FASEN: APANDA y ASPANPAL, favoreciendo la mejora de su gestión atendiendo a los criterios de calidad y desarrollo de un sistema de mejora continua de dicha gestión.
- ✓ Conocer las demandas de la población con discapacidad auditiva y sus familias y evaluar sus necesidades.
- ✓ Establecer un modelo asociativo y potenciarlo.
- ✓ Potenciar la Federación, FASEN, a fin de fortalecer su capacidad de representación y gestión en nuestra comunidad autónoma.

3.2. Presentación del plan estratégico.

Nuestro Plan Estratégico está basado en las demandas y necesidades en los diferentes ámbitos que presentan las personas con discapacidad auditiva. Por tanto, nuestra planificación y actuaciones irán encaminadas a intentar cumplir y satisfacer las necesidades de nuestro colectivo de atención, las personas con discapacidad auditiva y sus familias.

A continuación detallamos dichas demandas y por tanto nuestra estrategia de actuación prevista.

DEMANDAS GENERALES EN TODOS LOS ÁMBITOS.

El 24 de octubre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

La nueva Ley aprobada reconoce oficialmente el lenguaje de signos que utilizan las personas con discapacidad auditiva que utilizan esta lengua y regula los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas que comunican oralmente, con el objetivo de que puedan participar plenamente en la vida activa. Se da respuesta, de esta manera, a las reivindicaciones que, sobre todo a partir del último cuarto del siglo XX, se venían planteando en este sentido.

No obstante, la Ley no se queda en el mero reconocimiento oficial de la lengua de signos o el derecho a los medios de apoyo a la comunicación oral, sino que, además, contempla previsiones relativas al aprendizaje en la formación reglada o no y faculta a los sordos para solicitar los medios precisos en los servicios y ámbitos públicos y privados como centros sanitarios, culturales, de ocio, transportes públicos, participación política y medios de comunicación.

De esta forma, la Ley aprobada pretende superar cualquier discriminación de las personas con discapacidad auditiva en su acceso a la información y a la comunicación, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo, y es que la realidad es que las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, bien porque no disponen de intérprete de lengua de signos, caso de las personas sordas y sordociegas que sean usuarias de lengua de signos, bien porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

Desde FASEN, desde su publicación, luchamos para lograr su cumplimiento y por ello, hacemos y seguiremos haciendo:

- a) un seguimiento en la aplicación de esta norma y su posterior desarrollo autonómico, que introducirá las medidas aplicables y propuestas oportunas para su buen desarrollo.
- b) se fomentará todas las implicaciones que conlleva la ley con el fin de que se lleven a cabo en cada una de las Asociaciones y en la Federación.

Para llevar a cabo esta propuesta FASEN se está trabajando y se seguirá haciendo, en una Mesa de trabajo autonómico para así generar una corriente de trabajo sobre esta materia en el seno de ambas asociaciones.

ÁMBITO DE LA SANIDAD

1. La dotación del personal necesario y adecuado al **Programa de Detección Precoz de la Sordera**, conforme al consenso de mínimos aprobado por el seno del Consejo Interterritorial de Salud, en 2003 y que permita la coordinación con el resto de áreas a las que afecta la discapacidad auditiva.

2. Implantes cocleares:

- Dotar el **centro de referencia** del programa de implantes cocleares, con equipos interdisciplinarios específicamente entrenados, y suficiente y adecuadamente dotados para atender las necesidades de las personas implantadas.

3. La **ampliación de la cobertura de la prestación por audífonos** a los mayores de 26 años. No hacerlo supone una discriminación por razón de edad que no tiene justificación clínica, ni terapéutica, ni habilitativa. Ni mucho menos política o social.
4. Control sobre la **calidad de las adaptaciones audioprotésicas** de acuerdo con la legislación vigente sobre productos sanitarios.
5. Establecimiento de protocolos para el **correcto diagnóstico, adaptación protésica y estimulación en las presbiacusias**.

ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN

1. Respeto y defensa de los **derechos de los padres** de niños y jóvenes con discapacidad auditiva, en relación con el cuidado de su salud y su educación, lo que, en todo caso, implica la libre e individual **elección de la lengua de comunicación y del modelo de educación** que desean para los hijos.
2. **Apuesta decidida por la inclusión educativa**, cuya **reactivación** pasa necesariamente por la **formación permanente del profesorado y los especialistas de apoyo al niño sordo** (maestros de audición y lenguaje) y la **dotación adecuada y suficiente de recursos** educativos y para la comunicación con alternativas válidas y acordes a la evolución (protésica, tecnológica y didáctica) producida en este ámbito.
3. **Convenio de colaboración** con esta federación para la prestación, con **carácter complementario**, de **apoyos educativos al alumnado con discapacidad auditiva** a través del desarrollo de programas de logopedia, apoyo pedagógico, desarrollo de la autonomía personal y social, etc., en horario extraescolar.
4. Adopción de las medidas necesarias para **extender la inclusión educativa a lo largo de todo el sistema educativo**, contemplando etapas fundamentales como la Educación Secundaria, el Bachillerato, la Formación Profesional, la Formación Universitaria y la Formación de Adultos.

ÁMBITO DE LA POLÍTICA SOCIAL

1. Recursos y apoyos para la **Atención Temprana** del niño con discapacidad auditiva ya que en este periodo (**0-6 años**) se establecen las bases del desarrollo comunicativo y la **adquisición del lenguaje oral**, siendo éste fundamental para que el niño sordo acceda a su escolarización con todas las herramientas cognitivas e instrumentales indispensables para su desarrollo personal y académico, con especial hincapié en su carácter imprescindible para el acceso a una **lectoescritura eficaz y autónoma**.

Todo ello se traduce, en última instancia, en la posibilidad de acceder a mejores opciones vocacionales y laborales.

En esta etapa ocupa un lugar prioritario posibilitar (mediante ayudas audiológicas) el acceso precoz a la información auditiva, para lograr la maduración cerebral y la adquisición de todos los aprendizajes posteriores.

Se deberá contar con **profesionales titulados, debidamente especializados y con experiencia en intervención logopédica temprana del niño con discapacidad auditiva**, capaces de aplicar, para el acceso precoz al lenguaje oral, metodologías específicas y sistemas aumentativos de comunicación que permiten que el niño y su familia dispongan lo más tempranamente posible de un medio para interactuar de manera natural.

2. **Prolongación** de la atención **más allá de los 6 años**, siempre que sea necesario para garantizar el desarrollo futuro del niño y la adecuada atención a la familia.
3. **Especificidad** del tratamiento de la discapacidad auditiva que garantiza los resultados **en la rehabilitación**.
4. **Equipos de baremación específica** de la discapacidad auditiva.

ÁMBITO DE LA FAMILIA

1. **Medidas de apoyo a la familia**, dado que ésta es el más natural y eficaz estímulo psicológico y didáctico de la persona con discapacidad en las etapas más genuinamente educativas y formativas. La familia es, además, el motor esencial para el desarrollo personal y la inserción laboral y social de la persona con discapacidad. Las carencias no resueltas de las familias -sean aquellas del tipo que sean- influyen negativa e irreversiblemente sobre el hijo con discapacidad.
2. **Apoyo al Movimiento Asociativo de Padres** como entorno natural de encuentro entre las familias, basado en la solidaridad, la autoayuda y el apoyo interfamiliar.
3. **Desarrollo de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral** específicas para las familias con miembros con discapacidad.

ÁMBITO DE LABORAL Y EMPLEO

1. Garantizar la **igualdad de oportunidades** para el acceso a la promoción en el empleo.
2. **Fomento y promoción de Servicios de Empleo** que atienden a las distintas discapacidades, a través de los que se realiza un Itinerario de Inserción y Formación personalizado.
3. Cumplimiento real del **cupo de reserva de empleo del 2%** en empresas de más de 50 trabajadores.
4. Regulación a nivel autonómico en similares condiciones a lo establecido en el Real Decreto 406/2010, de 31 de marzo por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2010, en materia de reserva de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, incidiendo especialmente en:
 - hacer efectiva la reserva del cupo no inferior al 5% de las vacantes, aprobada por la Ley 53/2003, de 10 de diciembre, para que sean cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33%. El término vacantes no sólo debe referirse a vacantes en sentido estricto, sino también a las plazas de consolidación de empleo temporal.
 - elaborar las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas selectivas y oposiciones, garantizando la igualdad de oportunidades: mediante intérpretes de lengua de signos para aquellas personas que hayan elegido comunicar de esta forma, o adaptaciones de textos específicas para personas sordas, realizadas por personal y/o profesionales del sector.
 - fomento de la formación, facilitando su acceso a la misma a aquellas personas con discapacidad que quieran presentarse a la oferta de empleo público.
 - Un cupo de reserva dentro del 5% como mínimo, para que las personas con discapacidad auditiva o de cualquier otro tipo, puedan presentarse en igualdad de condiciones que el resto de personas con discapacidad, valorando el grado de competencia según su discapacidad por el IMAS por el método que crea conveniente, para certificar su inclusión al cupo de reserva.
 - Para los procesos de promoción interna, el cupo de reserva establecido deberá respetarse para personas con discapacidad.

5. Establecimiento de las **medidas necesarias para garantizar** que las personas con discapacidad auditiva cuenten con las **ayudas técnicas y/o humanas** que precisen en su relación laboral.
6. **Garantizar** el acceso a la modalidad de **empleo con apoyo** de las personas con discapacidad auditiva que así lo precisen.

ÁMBITO LEGISLATIVO

Como miembros activos del CERMI Región de Murcia podemos aportar nuestra experiencia en la elaboración del nuevo Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en los aspectos que afecten a la discapacidad, y en los futuros desarrollos autonómicos de leyes tan importantes para nuestro colectivo, como la Ley de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y la Ley por la que se reconoce y se regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

MATERIA DE ACCESIBILIDAD

Recordamos que **las personas con discapacidad auditiva conforman un grupo muy heterogéneo** en función de sus características individuales y del sistema de comunicación empleado: lengua oral / lengua de signos.

Esta diversidad hace necesario prever la disposición de **distintos tipos de recursos técnicos y/o humanos**, según se trate de:

- personas sordas **con comunicación oral** que precisen **soportes auditivos y/o visuales**, o
- personas sordas usuarias de **lengua de signos**.

A.- MEDIOS TÉCNICOS

▪ **Accesibilidad en Recintos y Servicios Públicos**

Los sistemas de emergencia, de aviso y de información, así como los servicios de atención telefónica deberán ser accesibles para las personas con discapacidad auditiva:

- Alarmas de emergencia visual y luminosa.
- Avisos e información visuales mediante rótulos y sistemas de reconocimiento de voz (1).
- Equipos con megafonía de calidad, para las personas con pérdidas más leves.

- Sistemas que mejoran la señal auditiva a los usuarios de prótesis auditivas: sistemas de inducción magnética (bucles magnéticos)(2) y equipos de Frecuencia Modulada(3).
- Dotación a los servicios de la Administración, con atención especial al servicio de emergencias, de teléfonos de texto, fax y sistemas de videoconferencia. Además, amplificadores de teléfono para usuarios de prótesis auditivas.
- Insonorización de aulas y recintos en los que se prevea se puedan realizar actividades en las que participen personas con discapacidad auditiva.

▪ **Accesibilidad a la información en Actos Públicos**

- Sistema de subtulado en directo, para actos públicos mediante programas de estenotipia computerizada.
- Edición de subtulado en los vídeos y DVDs institucionales que se proyecten durante el transcurso del acto.
- Subtitulación de todas las campañas institucionales.

B.- MEDIOS HUMANOS

▪ **Estenotipistas**

Para el subtulado en directo se requieren estenotipistas (4) debidamente cualificados y especializados que sean capaces de transcribir en tiempo real el discurso de un orador a texto escrito.

▪ **Intérpretes de lengua de signos**

Los intérpretes de lengua de signos deberán ser profesionales, como servicios independientes, tanto económica como laboralmente, del movimiento asociativo de personas con discapacidad auditiva y/o sus familias, abundando con ello en las **necesarias garantías de independencia, objetividad, y preparación más especializada de estos profesionales, así como en la estabilidad y disponibilidad de los servicios.**

C.- MEDIOS AUDIOVISUALES: TELEVISIÓN Y CINE

▪ **Televisión**

- Asegurar y consolidar el verdadero desarrollo de una **Televisión Accesible** para las personas con discapacidad auditiva, mediante la disposición y desarrollo de una legislación efectiva que regule el cumplimiento de lo recogido en la normativa estatal sobre **subtitulación en directo y diferido**, en todas las televisiones autonómicas, de acuerdo con la normativa de

calidad existente, hasta llegar a una cuota de subtulado del 100% de la emisión, incluidos espacios publicitarios.

▪ **Producción y exhibición cinematográfica**

- Garantizar la **producción cinematográfica accesible** para las personas con discapacidad auditiva, a través del **desarrollo de la Ley 55/2007**, de 28 de diciembre, del Cine, la cual establece que la distribución y la exhibición cinematográficas accesibles a las personas con discapacidad recibirán ayudas especiales por parte del erario público.
- Si se cuenta, de origen, con un master subtulado, se apreciaría un notable incremento en la subtulación en todos los soportes en que se emita la película (cine, DVD, vídeo, plataforma digital y televisiones generalistas), **rentabilizando los recursos y abaratando**, al mismo tiempo, los **costes**.
- Disponer de **recursos técnicos en las salas de exhibición** tales como sistemas de inducción magnética instalados en la sala (bucles magnéticos) y sistemas de subtulación optativa, de uso individual.
- Colaboración con el Centro Nacional de Subtitulado y Audiodescripción, participando en sus programas y haciendo uso de su base de datos de programas audiovisuales subtulados para su utilización en las televisiones públicas.

CONCEPTOS RELACIONADOS:

(1) Sistemas de reconocimiento de voz: Sistema que permite transcribir en tiempo real un mensaje oral a texto escrito. Para ello se requiere un programa informático reconocedor de habla, capaz de entender órdenes vocales y dictar mensajes. A pesar de que estos sistemas, cada vez, requieren menos entrenamiento por parte del usuario y progresivamente muestran menos índices de error, aún están poco extendidos.

(2) Sistemas de inducción magnética (bucles magnéticos): Sistemas para usuarios de audífono provistos de bobina inductiva. Estos sistemas mejoran y acercan la señal auditiva, mitigan el ruido ambiente y, con todo ello, posibilitan la comunicación con estos usuarios. El bucle o aro magnético transforma el sonido en ondas magnéticas que capta el audífono. Estos sistemas existen en diferentes versiones, unas de instalación fija y otras portátiles.

(3) Equipos de Frecuencia Modulada: Consiste, básicamente, en un conjunto de transmisor y receptor, de tamaño reducido. Estos sistemas mejoran y acercan la señal auditiva, mitigan el ruido ambiente y, con todo ello, posibilitan la comunicación con estos usuarios. Son de uso individual y no requieren ninguna instalación.

(4) Estenotipia computerizada: La estenotipia computerizada permite transcribir en tiempo real el discurso del orador a un texto escrito. Para ello se requiere un teclado de estenotipia y un software procesador de textos. El estenotipista introduce los textos en el teclado y éstos se proyectan en una pantalla.

4. CONTROL ESTRATÉGICO.

El control estratégico de nuestras actuaciones lo haremos tanto de las actuaciones que actualmente se están desarrollando, como de todas aquellas que se pongan en marcha hasta 2022, evaluando su buen funcionamiento y la consecución de objetivos para los cuales han sido puestos en marcha, a través de los siguientes indicadores:

- 1- Viabilidad: si se consiguen los objetivos generales propuestos
- 2- Eficacia: grado previsible de consecución de los objetivos y resultados
- 3- Eficiencia: relación entre los objetivos y los recursos necesarios
- 4- Sostenibilidad: grado de sostenibilidad en el tiempo
- 5- Impacto: efectos a mediano plazo, directos e indirectos
- 6- Líneas transversales: prioridad otorgada a aquellos aspectos transversales de que deben estar presente.
- 7- Ámbito de actuación: zona hacia la que se orienta.
- 8- Contenido innovador: novedad del proyecto y posibilidad inspiradora para futuras iniciativas

Las actuaciones y programas que se llevarán a cabo son las siguientes:

1. PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD: ELIMINACIÓN BARRERAS COMUNICACIÓN

La discapacidad auditiva es poco conocida por la Sociedad pero presenta numerosos problemas. No es una persona que a la "vista" presente una discapacidad, pero que sí encierra una problemática, bastante grande, para su integración en la Sociedad.

Por otra parte la comunicación entre todas las personas, por ejemplo, resulta más fácil cuando nos encontramos en entornos poco ruidosos, con independencia de que se trate de una reunión de trabajo, asistir a un curso, tomar un café o visitar un museo. Si además en cualquiera de las actividades y situaciones cotidianas participan personas con deficiencia auditiva, es necesario contar con un entorno acústicamente confortable y con ayudas técnicas a fin de conseguir la eliminación de las barreras de comunicación. Con esta actividad proporcionaremos información y realizaremos acciones sobre las medidas que se pueden adoptar para mejorar las condiciones acústicas de los distintos entornos, las ayudas técnicas disponibles actualmente y los lugares accesibles.

Propuestas:

- 1.- Continuar con los programas financiados por Fundación ONCE de accesibilidad a actos y eventos realizados en la Región de Murcia mediante

subtitulado en directo e instalación temporal de bucles magnéticos o préstamo de bucles individuales.

2.- Generar necesidad de servicios de subtitulación en las Administraciones públicas para cumplimiento de la normativa sobre accesibilidad.

3.- Eliminación de barreras de comunicación en servicios de atención al público.

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

El objetivo de este programa es mejorar la preparación de los profesionales que trabajen con los niños con discapacidad auditiva, así como ir estructurando una red de formación y apoyo a las personas con discapacidad auditiva lo más amplia posible en los diversos estamentos, para que poco a poco el número de profesionales específicamente preparado sea mayor y más niños se beneficien de ello.

Propuestas:

- 1.- Formación de estudiantes de ciclos formativos y universitarios.
- 2.- Formación continua de profesionales de la educación, sanidad, política social, empleo, accesibilidad y cualquier otro ámbito que nos pueda afectar

3. SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, ORIENTACION Y DIVULGACION

Servicio mediante el cual se facilita a las personas con discapacidad auditiva, a sus familias y a la población en general, información concerniente a recursos, medios, etc., en aras a un mejor aprovechamiento de los programas de intervención, servicios, organismos y ayudas existentes.

La actividad de este Servicio suele ser intensa y ha cobrado una especial relevancia, debido al gran número de solicitudes presentadas por familiares, profesionales, personas sordas y entidades tanto públicas como privadas, ampliándose cada vez más en número (incluso por e-mail de otros países).

Disponemos de una amplia biblioteca física e interactiva, tanto en material fungible como en software sobre cómo trabajar con personas con discapacidad auditiva. Dicho material, así como asesoramiento lo tenemos a disposición de todos aquellos profesionales que quieran conocer más sobre la

discapacidad auditiva, o en el desempeño de su trabajo puedan tener contacto profesional con una persona con esta discapacidad. Llevamos un control de préstamo de bibliografía, así como acudimos a aquellos centros, colegios, universidades, centros de salud, etc., donde se es requerida nuestra presencia, en definitiva, darnos a conocer para que las familias, profesionales y la sociedad en general, dispongan de un centro de referencia y de información realista sobre la discapacidad auditiva.

Propuesta:

Contar con un profesional a jornada completa que se encargue de este servicio y posibilite el desarrollo del resto.

4. PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL

Este programa está destinado de jóvenes y adultos con discapacidad auditiva: los objetivos son: informar, orientar y sensibilizar a empresarios y sindicatos; desarrollar una labor de información y asesoramiento a los centros educativos y padres; propiciar un medio laboral integrador entre personas con deficiencia auditiva y personas oyentes. En definitiva promover la implantación de una red de apoyo social y familiar que consolide la progresiva integración al mundo laboral del deficiente auditivo.

Propuesta:

Optar a programas 1 a 1 de Fundación ONCE y FSE en colaboración con el servicio de empleo de ASPANPAL.

5. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO.

Establecer un programa de colaboración a través del cual los estudiantes voluntarios de las Universidades de la Región de Murcia puedan complementar la formación específica propia de las titulaciones que ésta imparte con el desarrollo de actividades solidarias con APANDA y ASPANPAL. Los proyectos están encaminados a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, facilitando su autonomía personal y la integración en su medio habitual. Normalmente la labor de los voluntarios se centra en tareas de acompañamiento y apoyo dirigidos a lograr su integración social y laboral. Por ejemplo: impartir apoyo escolar y/o ayudar a un joven a seguir adecuadamente sus estudios (llevarle a la Universidad, facilitarle apuntes cuando no pueda acudir a clase).

Propuesta:

Convenios de colaboración con las Universidades de la Región de Murcia.

6. PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA FAMILIAS DE PERSONAS DISCAPACIDAD AUDITIVA

Tanto desde las Asociaciones Aspanpal y Apanda, como desde la propia Federación (Fasen), vemos la importancia y necesidad de que las familias con discapacidad auditiva tengan la oportunidad de conocer y relacionarse con otras familias en la misma situación, desarrollando programas de tiempo libre para estos jóvenes con discapacidad auditiva.

Cabe en este sentido hacer un apunte de lo que entendemos por Actividades de Atención Social y sociabilización. Más allá de lo que el tiempo libre supone, estos programas tienen un sentido especial; es decir más allá de los objetivos que se plantean en cualquier actividad de tiempo libre como puede ser pasarlo bien, conocer lugares, aprender diferentes modos de diversión..., este proyecto tiene como objetivo principal el de ofrecer espacios y tiempos de relación, de socialización entre iguales.

Es por este motivo que tanto desde las Asociaciones a la hora de plantear sus propios programas, como desde la Federación a la hora de plantear programas de intercambio en nuestra Comunidad, se le dé tanta importancia al diseño y desarrollo de estos programas. Se trata sin duda, de tiempos, y espacios diseñados para que nuestros jóvenes crezcan y se desarrollen.

También se debe aprovechar estos espacios para el diseño de las estrategias que permitan alcanzar los objetivos comunes de familias, asociaciones y Federación:

Propuesta:

Organización una vez al año de encuentros de familias de la Región, invitando a familias de provincias limítrofes.

7. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE FAMILIAS, JÓVENES, PROFESIONALES

Constituye uno de nuestros fines primordiales contribuir a la formación especializada de las familias, jóvenes y profesionales de nuestro movimiento asociativo.

No cabe duda que una mejor formación es indispensable para tomar mejores decisiones acerca de la vida de nuestros hijos e hijas, así como para que estos puedan incorporarse a mejores puestos de trabajo, o a su inclusión en otros ámbitos junto con el resto de la sociedad.

Por supuesto, contar con los mejores profesionales será fundamental para alcanzar los dos puntos anteriores, por lo que contribuir a su actualización mediante la formación permanente es pilar principal para alcanzar nuestros objetivos.

Propuestas:

- 1.- Colaborar con nuestras asociaciones en la organización de sus congresos y conferencias.
- 2.- Convenios de colaboración con las Universidades de la Región de Murcia.
- 3.- Contactos con Colegios profesionales.

8. CONTRIBUCIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La implementación de la Agenda 2030 de Naciones Unidas debe constituirse en uno de nuestros objetivos, de forma que contribuyamos a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fijados en la misma.

No cabe duda que, como entidad social, aunque de reducida dimensión, somos agente necesario para la transformación que suponen los ODS, a los que debemos aportar nuestra experiencia en la atención de personas sordas y de sus familias, y de los que debemos obtener el conocimiento para contribuir a una sociedad más justa e igualitaria.

Propuestas:

- 1.- Formación en ODS
- 2.- Aportar en el ámbito de la Región de Murcia en cualesquiera iniciativas para la implementación de los ODS.

9. CONTRIBUIR A MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SUS FAMILIAS

Uno de los principales problemas en la atención a los niños y niñas con sordera y a sus familias, lo constituyen las largas distancias entre las distintas poblaciones de la Región.

Procurar acercar los servicios de las asociaciones al lugar en que residen las familias, contribuirá a que mayor número de familias cuenten con atención especializada y, en consecuencia, mejorar la calidad de vida y las oportunidades de estas.

Propuesta:

1.- Diseñar una estrategia conjunta con nuestras asociaciones para acercar los servicios al lugar en el que se necesitan.

10. MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LAS ALIANZAS CON OTRAS ORGANIZACIONES, ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES.

Nuestra propia existencia es consecuencia de una alianza, la que resulta del esfuerzo común de nuestras asociaciones, por lo que nuestra organización asume el beneficio de esta decisión.

En la actualidad mantenemos dos alianzas que nos resultan sumamente beneficiosas, y a las que también contribuimos de forma propositiva: Nuestra Confederación Nacional, FIAPAS, y el CERMI RM.

También mantenemos estrecha relación con la Administración Regional, principalmente con las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades, Fomento e Infraestructuras, Hacienda, Salud, Educación, Juventud y Deportes y Turismo y Cultura.

Propuestas:

1.- Continuar las actuales alianzas, reforzándolas y haciéndolas crecer.
2.- Obtener nuevas alianzas con agentes de la Región, públicos y privados, en cualquiera de los ámbitos en los que se desarrollan nuestros fines.

11. DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE TRABAJO EN EQUIPO ENTRE LAS ENTIDADES DE LA REGIÓN

Sin duda, coordinar estrategias entre las asociaciones y la Federación, y facilitar espacios de encuentro entre familias, directivos y técnicos supondrá el fortalecimiento de las organizaciones de cara a plantear las reivindicaciones que beneficien al colectivo.

Propuestas:

- 1.- Adoptar medidas que faciliten la cooperación coordinada de las entidades
- 2.- Facilitar la posibilidad de conferencias/reuniones de distintos equipos
- 3.- Adquirir equipamiento para reuniones virtuales
- 4.- Contribuir a la implantación de sistemas de calidad en las entidades
- 5.- Compartir conocimientos.

Para ello se implicará a todas las estructuras de nuestros socios, animándoles a participar en este proyecto, bajo la premisa de que JUNTOS SOMOS MEJORES y como anticipación a los cambios que han de suceder en nuestra sociedad, que nos exige esa colaboración asociativa y preparándonos para ser más fuertes de cara a posibles alianzas externas.

Sabemos que esto supone un gran trabajo y precisa de generosidad por parte de todos, pero también estamos convencidos de que no hay otro camino si queremos mejorar como entidades, pero también la atención que prestamos a las familias y a las personas sordas.

12. 35 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN

El 13 de marzo de 2021 la Federación celebrará su 35 Aniversario, fecha en torno a la cual se podrán celebrar diversas actividades como venta de lotería/cupón de la ONCE con el número 13386, o combinación de este y algún evento que haga visible nuestra labor.

CARMEN SANCHEZ ALMELA
PRESIDENTA DE FASEN